EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA DE LA DORADA Y MAGDALENA CENTRO
"ERUDM"

INVITACIÓN PRIVADA No 012 DE 2026

OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DE LA CENTRAL DE ABASTOS EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS

ABRIL 2026

TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO 1. ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA
1.1. INFORMACIÓN DE LA CONTRATACIÓN
1.1.1. OBJETO DEL CONTRATO
1.1.2. TIPO DE CONTRATO
1.1.3. PRESUPUESTO OFICIAL, JUSTIFICACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1.1.4. VALOR Y FORMA DE PAGO
1.1.5. PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
1.1.6. EL RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE
1.1.7. PARTICIPACIÓN CIUDADANA
1.1.8. IDIOMA DE LA PROPUESTA
1.2. PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN
1.3. PRESENTACIÓN DE OFERTAS
1.4. VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA
1.5. INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
1.6. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS
1.7. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN
1.8. PLAZO Y PRORROGA
1.9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
1.10 LIMITACIÓN MIPYME
1.11. CRONOGRAMA DEL PROCESO

CAPITULO 2. DE LOS PROPONENTES
2.1. CAPACIDAD JURIDICA DE LOS PROPONENTES

CAPITULO 3. DE LAS PROPUESTAS
3.1. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS
3.2. CAUSALES DE ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS
3.3. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN

CAPITULO 4. REQUISITOS HABILITANTES, DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN
4.1. DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO
4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
4.1.2. COPIA DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
4.1.3. DOCUMENTACIÓN DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.
4.1.4. CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO.
4.1.5. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE.
4.1.6. CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.
4.1.7. OFERENTES ASOCIADOS.
4.1.8. VERIFICACIÓN BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.
4.1.9. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA.

Dirección: Centro Comercial Dorada Plaza, Segundo Piso, Local 0201-11, La Dorada Caldas, Colombia
Teléfonos: (+57-606)-8390613 – Celular 3148630673
Correo Institucional: erudm@erudm.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: juridica@erudm.gov.co

4.1.10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).
4.1.11. FOTOCOPIA DE LIBRETA MILITAR.
4.1.12. CERTIFICACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON ENTIDADES ESTATALES.
4.1.13. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.
4.1.14. MULTAS Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS.

4.2. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
4.2.1. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.
4.3. EXPERIENCIA
4.3.1. FORMA DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA PARA EL PROPONENTE
4.3.2. CONTENIDO MÍNIMO DE LAS CERTIFICACIONES
4.4. DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO Y ECONÓMICO 4.4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
4.4.2. RESUMEN TÉCNICO- ECONÓMICO DE LA PROPUESTA.

CAPITULO 5: GARANTÍAS DEL CONTRATO

CAPITULO 6. EVALUACIÓN.
6.1 COMITÉ EVALUADOR.
6.2 CRITERIOS DE DESEMPATE.

CAPITULO 7. ANEXOS
7.1. **PROPUESTA TÉCNICO ECONOMICA**
7.1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y RESUMEN ECONÓMICO DE LA PROPUESTA. ANEXO NO.1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA".
ANEXO NO.2 MODELO CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.
ANEXO No. 3 MODELO DE CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL
ANEXO No. 4 "CONSTANCIA DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DESEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES"
ANEXO No. 5 "PROPUESTA TÉCNICA- ECONOMICA"
ANEXO No. 6 "FORMATO DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES"

CAPITULO I
ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

El proponente deberá examinar cuidadosamente el presente documento, cuyas estipulaciones constituyen las reglas del proceso de selección y aceptación de la oferta. En el caso en que le sea adjudicada la contratación, sus términos hacen parte integral del respectivo contrato. Si el proponente encuentra discrepancias, omisiones o cualquier inconsistencia en el presente documento, o en los demás que forman parte del presente proceso de selección, o si tiene alguna duda en cuanto al significado o aspectos indicados en éstos, deberá agotar el procedimiento que aquí se indica, con el fin de obtener una aclaración sobre el aspecto requerido, antes de presentar su propuesta, y en caso de no hacerlo, se entenderá que no existen dudas y que acepta totalmente las condiciones de los mismos. Los proponentes deben estudiar minuciosamente toda la información contenida en ellos y analizar las circunstancias que inciden en el cumplimiento de obligaciones, costos y plazo de ejecución.

De manera general, se recomienda al proponente analizar cuidadosamente los datos suministrados y las condiciones de ejecución, estudiando detenidamente todos los requerimientos señalados. Antes de entregar la oferta, verifique que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos. Revise si están debidamente firmados, actualizados *y* en regla. Verifique que no se haya cambiado ninguno de los formatos. Presente los documentos siguiendo el orden señalado. Igualmente se recomienda que revise que su objeto y el valor coincidan con los de la oferta. La oferta debe ser presentada por la persona natural o por quien ejerza la representación legal de la persona jurídica. Su nombre será verificado con el que aparece en la cédula de ciudadanía y en el certificado de la Cámara de Comercio.

Correspondencia: Cualquier comunicación que envíen los proponentes, deberá dirigirse de la siguiente manera:

Señores:
ERUDM
Objeto:
La Dorada - Caldas.
Remite:
Razón social del oferente:
Nit o CC:
Dirección:
Ciudad:
Teléfono:

1.1. INFORMACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

1.1.1 **OBJETO DEL CONTRATO**: SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DE LA CENTRAL DE ABASTOS EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS

1.1.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METALICA FY 420 MPA	Kg	24.100,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA METÁLICA CAL. 26 BLANCA CON FIJACIÓN A PERFILERÍA METÁLICA	m2	690,00

1.1.2 TIPO DE CONTRATO: El contrato que se derive del presente proceso se denominará contrato de **SUMINISTRO**

1.1.3. PRESUPUESTO OFICIAL, JUSTIFICACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: MIL CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE ($1.047.949.118,25)

Valor que cuenta con la disponibilidad presupuestal:

CDP	RUBRO	DESCRIPCIÓN	ORIGEN DE LOS RECURSOS	VALOR
368	2.4.5.02.05.05	Contrato interadministrativo 546-2025	ADM	$ **1.047.949.118**

Todos los valores que se indiquen en la propuesta deberán ser expresados en moneda nacional, por una suma fija no sujeta a variaciones con posterioridad a la fecha de presentación de la propuesta, en forma desagregada, discriminando los correspondientes descuentos si hubiere lugar a ellos, suma que no puede ser superior al valor del presupuesto oficial. El proponente debe considerar el **IVA** cuando aplique. En caso de no discriminar el IVA se entenderá presentada a todo costo.

1.1.4. VALOR Y FORMA DE PAGO:

La entidad pagará al contratista el 100% del valor del contrato mediante actas parciales, soportadas en la ejecución del contrato, con los debidos soportes, el informe, el acta de supervisión y los demás documentos que se requieran para el pago junto con el informe de supervisión aprobado. De igual manera se deberá facturar de manera independiente los materiales entregados para cada proyecto teniendo en cuenta las cantidades establecidas para cada uno de los mismos según el presente documento.

Para los pagos parciales, el contratista deberá presentar cada una de las actas parciales de manera individual según el material entregado a cada una de las obras mencionadas, así como el soporte de entrega de los bienes suministrados, dicha acta deberá relacionar el cumplimiento de entrega de los informes periódicos según los alcances de los requerimientos.

Además de lo anterior, el contratista deberá presentar el comprobante de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).

Cuando el contratista emplee para el desarrollo del proyecto personal sin que exista con este vínculo laboral alguno, con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, el contratista deberá acreditar que dicho personal se encuentra afiliado a un sistema de pensión y salud. Así mismo y de conformidad con lo establecido en la Ley 797 de 2003 y en el Decreto 1703 de 2002, el contratista, deberá presentar el pago de dicho personal de manera obligatoria al sistema de pensiones, por un valor que deberá guardar relación con los ingresos.

El contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas, además de los documentos relacionados, la factura en original, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario y la Ley 1231 de 2008, la fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración y en ella constará el número del contrato y el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

1.1.5 PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución es de dos (2) meses a partir de la suscripción del acta de inicio.

1.1.6 REGIMEN JURIDICO APLICABLE: De acuerdo a su naturaleza jurídica "Empresa Industrial y Comercial del Estado" y a su objeto social, su actividad comercial estará en competencia con el sector privado nacional y/o internacional, por lo que su régimen contractual corresponde al régimen propio de su actividad comercial que se rige por el derecho privado, sin perjuicio de la obligatoriedad de aplicar los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y el articulo 267 (modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo 4 de 2019) de la Constitución Política, así como el sometimiento al régimen constitucional y legal de inhabilidades e incompatibilidades establecido para la contratación estatal. Todo esto de conformidad con la excepción prevista en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 93 Ley 1474 de 2011.

1.1.7 PARTICIPACIÓN CIUDADANA: De conformidad con lo establecido en los Artículos 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las veedurías ciudadanas, a las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación.

1.1.8 IDIOMA DE LA PROPUESTA: La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integran, deberán estar redactados en castellano. Los documentos presentados en idioma extranjero deberán venir acompañados de traducción oficial. Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados y apostillados o convalidados según aplique.

1.2. PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN: La invitación estará publicada en la página Web de la entidad, en consideración a que el módulo de contratación de la plataforma Secop II régimen especial con ofertas y sin ofertas, no se ajusta a la modalidad de contratación de invitación privada, por lo tanto con la finalidad de surtir las diferentes etapas de la modalidad contractual se publica en la página web de la entidad, de igual manera en estricto cumplimiento de lo que contempla el Manual de contratación de la entidad *y* se celebra en la plataforma Secop II, cumpliendo de esta manera con el principio de publicidad lo consagrado por el Manual de Contratación de la entidad *y* el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022 (Adiciónese los siguientes incisos al artículo 13 de la Ley 1150 de 2007). En el caso de presentarse observaciones o solicitudes acerca del proceso se deberán remitir al siguiente correo: juridica@erudm.gov.co o deberán radicarse de manera física en las instalaciones de la empresa, las cuales se encuentran ubicadas *en* el centro comercial Dorada Plaza segundo piso local 0-201-11.

1.3. **VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA**: El plazo para realizar tanto la verificación de cumplimiento de la capacidad jurídica y de experiencia de los requisitos habilitantes, como la evaluación del factor económico de la oferta, una vez cerrada la invitación privada, se encuentra establecido en el cronograma de la presente invitación. La entidad podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que considere necesarias, bajo el entendido que las mismas no constituyan modificaciones a los aspectos objetivos de comparación de los ofrecimientos, ni sirvan para completar las propuestas.

1.4. INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS: El informe de evaluación de las propuestas se publicará en la página

web de la entidad, plazo en el cual los oferentes podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad, los oferentes NO podrán completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta económica.

1.5. **RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE** LA **EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**: La ENTIDAD, dará respuesta a las observaciones de la evaluación de las propuestas a cada uno de los proponentes que hicieron observaciones, y dejará constancia de ello en la página www.colombiacompra.gov.co**.**

1.6. **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN:** La comunicación de aceptación de la oferta se realizará a través del medio electrónico.

1.7. PLAZO Y PRORROGA: El plazo de la convocatoria, entendido como el término que debe transcurrir entre su fecha de publicación en la página web de la entidad y la fecha límite de presentación de propuestas, podrá prorrogarse antes del vencimiento.

1.8. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: El contrato se suscribirá conforme a las indicaciones dadas por la entidad *en* el cronograma de la invitación pública ya sea por la plataforma Secop II o de manera manuscrita, de todas maneras, estará publicado en el Secop II.

1.9 LIMITACIÓN A MIPYME: En consideración a la modalidad de contratación la cual se encuentra consagrada en el manual de contratación y teniendo en cuenta que la entidad tiene un régimen excepcional de contratación, y de acuerdo a la modalidad de invitación privada, el presente proceso no estará sujeto a limitación de Mipyme

1.10 CRONOGRAMA DEL PROCESO: La invitación se enviará al proponente vía correo electrónico y se publicará en la página web, en el Secop II el oferente cargará los documentos en el caso de que no existan observaciones y el informe de evaluación se encuentre como cumple, se suscribirá la aceptación de la oferta.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	MEDIO DE COMUNICACIÓN
Publicación de la invitación privada y los estudios previos.	17 de abril de 2026	http://www.erudm.gov.co Pagina web de la entidad
Envió de invitación privada	17 de abril de 2026	correos electrónicos
Recepción de observaciones a la invitación.	Hasta el 20 de abril de 2026 hasta las 06:00 p.m.	juridica@erudm.gov.co
Respuesta a las observaciones	El 21 de abril de 2026	juridica@erudm.gov.co
Adendas	Hasta el 21 de abril de 2026, hasta las 7:00 pm	http://www.erudm.gov.co Pagina web de la entidad
Recepción de ofertas	Hasta el 22 de abril de 2026, hasta las 06:00 p.m	juridica@erudm.gov.co o físicas en la oficina del área jurídica de la entidad.
Publicación del informe de evaluación	El 23 de abril de 2026	http://www.erudm.gov.co Pagina web de la entidad
Recepción de observaciones al informe de evaluación	Hasta el 24 de abril de 2026, hasta las 06:00 p.m	juridica@erudm.gov.co
Respuesta a las observaciones del informe de evaluación.	El 27 de abril de 2026	http://www.erudm.gov.co Pagina web de la entidad
Envió comunicación de aceptación.	El 27 de abril de 2026	http://www.erudm.gov.co

		Pagina web de la entidad y correo electrónico del adjudicatario
Suscripción del contrato.	El 27 de abril de 2026	Secop II

CAPÍTULO 2. DE LOS PROPONENTES

En la presente Convocatoria pueden participar personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual, en consorcio o en unión temporal, que tengan representación en Colombia, o constituyan un apoderado domiciliado en el país y cumplan con los requisitos establecidos en la presente invitación privada y en la Ley.

En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la Ley, con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la Ley.

2.1. CONDICIONES EXIGIDAS A LOS PROPONENTES:

I. La capacidad jurídica.

II. La capacidad técnica y de experiencia del oferente

III. La capacidad financiera *y* organizacional

Estos requisitos no otorgan puntaje y la Empresa los verificará como HABILITADA o NO HABILITADA.

Los proponentes interesados en el presente proceso deberán acreditar los requisitos de verificación que a continuación se describen

CAPITULO 3. DE LAS PROPUESTAS

3.1 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

a) La propuesta deberá presentarse a través del correo electrónico dispuesto por la ERUDM: Se incluirá la documentación jurídica, de experiencia y en general todos los requisitos habilitantes de la oferta, y las especificaciones técnicas y oferta económica la cual deberá contener el valor de la propuesta. Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y a cada uno de los puntos contenidos en la invitación y reunir los requisitos en ella exigidos.
b) La propuesta debe presentarse a máquina y/o computador, foliada en forma consecutiva.
c) Las propuestas deberán ser firmadas así: Cuando se trate de una persona jurídica por su representante legal; en caso de que el proponente sea una persona natural con la firma de éste; y cuando se trate de un consorcio o unión temporal, con la firma de la persona que los represente.
d) Las propuestas deben presentarse sin tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a interpretaciones erróneas, ambiguas o que impidan su evaluación.
e) Las propuestas deberán ser entregadas en los plazos antes indicados, en el lugar señalado en el cronograma, para la recepción correspondiente.
f) No se recibirán propuestas enviadas por correo electrónico o depositado en lugar distinto al dispuesto en el presente documento o presentado después de la fecha y hora señaladas para el cierre de la invitación.

NOTA: Los oferentes deben indicar en su oferta cuál de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 4 del Artículo 24 de la Ley 80 de

1993. Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda la oferta es pública.

3.2. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS:
a) Cuando el proponente no cumpla con los requisitos y documentos exigidos en la invitación que no sean susceptibles de subsanar, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 en el artículo 5.
b) Cuando el Proponente, en forma individual o conjunta, no subsane los requisitos habilitantes, hasta el término del traslado del informe de evaluación, no subsane en debida forma, en cuanto los aspectos que pueden subsanarse.
c) Cuando no se presente la propuesta económica y/o no relacione el valor de los ítems requeridos *y*/o cuando la propuesta supere el presupuesto oficial.
Cuando se presenten inconsistencias inconformidades entre la información documentación allegada por el proponente lo verificado por la ENTIDAD, que no puedan ser aclaradas oportunamente por los proponentes, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
e) Cuando para el mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el mismo Proponente, por si o por interpuesta persona, cuando la misma persona forme parte de dos más consorcios Uniones Temporales.
f) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
g) Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.2.4.
h) En los demás casos que expresamente la invitación así lo indique.
i) Cuando se presente una oferta extemporánea conforme al cronograma del proceso.
j) Que la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural esté incursa en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
k) Que el proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal.
l) Que la propuesta económica no se aporte firmada.
m) Que el objeto social del proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del contrato.
n) Que el proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas.

3.3. **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN**: El proceso de selección podrá declararse desierto en los siguientes casos:
3.3.1 Cuando ninguna propuesta cumpla con las condiciones exigidas en condiciones y términos de la invitación respectiva.
3.3.2 Cuando no se presente ningún oferente.

CAPITULO 4
REQUISITOS HABILITANTES, DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

La evaluación jurídica, de experiencia, especificaciones técnicas y resumen económico de las propuestas corresponde al estudio documental para determinar si las ofertas cumplen o no y si las mismas se ajustan a los requerimientos de la Ley y la presente invitación privada.

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por parte de la entidad

el proponente deberá integrar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en los siguientes numerales.

4.1. DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO:

a. La entidad efectuará la evaluación sobre los documentos que se aporten y se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información allí consignada y soportada bajo la gravedad de juramento.

b. Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presenta.

c. Debe ser elaborada de acuerdo con el modelo suministrado en la invitación.

d. Debe ser firmada por el proponente, persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar esta, participar en todo el proceso de selección *y* suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En ese evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta so pena de rechazo. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta. En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en la carta de la presentación, la entidad, las solicitará e indicará el término concedido para ello.

e. Cualquier anotación, aclaración o condicionamiento se tendrá por no escrita.

f. Junto con la carta de presentación, el proponente debe aportar fotocopia de la cédula de quien suscribe la oferta.

4.1.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

a. Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presenta.

b. Debe ser elaborada de acuerdo con el modelo suministrado en los estudios previos.

c. Debe ser firmada por el proponente, persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar esta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En ese evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta so pena de rechazo.

d. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

e. En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en la carta de la presentación, la entidad, las solicitará e indicará el término concedido para ello.

f. Cualquier anotación, aclaración o condicionamiento se tendrá por no escrita.

g. Junto con la carta de presentación, el proponente debe aportar fotocopia de la cédula de quien suscribe la oferta.

4.1.2 DOCUMENTACIÓN DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD

FUTURA.

Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, se debe anexar con la propuesta el documento suscrito por sus integrantes, el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, donde se debe:

a) Indicar de forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.

b) Designar la persona, que para todos los efectos representará el Consorcio o la Unión Temporal.

c) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.

d) Señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta (actividades) y en su ejecución y las obligaciones y las responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.

e) Señalar la duración de este que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más.

f) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, **los** integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación:

g) Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de **sus** integrantes, caso en el cual se debe informar el número de NIT de quien factura.

h) Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual se debe informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

i) Si la va a realizar el Consorcio o Unión Temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe informar el número respectivo. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

j) El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades grabadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

k) En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

l) En caso de que el proponente no allegue con su propuesta el documento de conformación del consorcio o unión temporal el mismo requiera aclaraciones, la Entidad, solicitará el documento o las aclaraciones, para lo cual el proponente cuenta con el plazo establecido en el cronograma del proceso para proporcionarla.

m) El Consorcio realiza operaciones gravadas con IVA, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 437 del Estatuto Tributario, el Consorcio debe obtener su propio NIT y facturar el mismo, aunque no constituya una persona jurídica.

o) Las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

p) La entidad aceptará que se presenten ofertas por parte de dos (2) o más personas naturales o jurídicas, que acrediten poseer las calidades anunciadas en los apartes anteriores, quienes en forma conjunta deben informar si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa.

q) La forma asociativa deberá constituirse exclusivamente para el presente proceso de selección y debe ser señalado expresamente, indicando las reglas básicas que lo regirán. Independientemente que las personas naturales o jurídicas que lo conformen sean la misma que haya constituido consorcios o uniones temporales para otros procesos. Dichas formas asociativas no podrán ser disueltas ni liquidadas durante la vigencia o prorrogas del contrato que se suscriba y dos (2) años más.

Deberán cumplir con lo estipulado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y con los siguientes aspectos:

En caso de ser adjudicatarios los Consorcio, Unión Temporal u otras formas asociativas deberán presentar ante la entidad el correspondiente RUT dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al acto de adjudicación, su NIT deberá ser único y exclusivo para el contrato, anterior conforme el Decreto 1645 del 27 de julio de 2011, modificado por el Decreto 2820 del 9 de agosto de 2011.

La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o de la unión temporal. Igualmente designará un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios y uniones temporales, se acreditará mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse.

4.13CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO.
Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio del lugar de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (60) días anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, donde conste lo siguiente:

a. El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato *y* que su objeto social, se encuentra relacionado con el objeto del proceso. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.
b. La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

c. Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
d. La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.
En el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros personas jurídicas deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida en forma previa a la presentación de la propuesta por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función donde lo faculte específicamente para presentar la propuesta en esta convocatoria y celebrar el contrato respectivo en caso *de* resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se

deberá igualmente adjuntar la autorización específica impartida en forma previa a la presentación de la oferta para participar en esta convocatoria y suscribir el contrato con la entidad, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.

Cuando la persona jurídica no allegue el certificado expedido *por* la Cámara de Comercio; la fecha de expedición de este no se encuentre dentro de la requerida por la entidad o no se anexe la correspondiente autorización para presentar la oferta y en dado caso firmar el contrato o la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, la entidad le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes.

El proponente contará con el término concedido por la entidad para allegar el documento o hacer las aclaraciones que le sean solicitadas.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen y deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar oferta en este proceso y celebrar el contrato, incluida la facultad para representarla judicial y extrajudicialmente.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato que se derive del proceso de selección.

En el caso de ser personas naturales con matrícula mercantil, deberá presentar el certificado de esta, más los documentos requeridos para el perfil de persona natural descritos en este documento.

4.1.4 AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE.
Cuando el representante legal, tenga limitadas las facultades para comprometer a la persona jurídica (cuantía), especialmente para presentar la propuesta y contratar, deberá adjuntar el documento pertinente, sea el acta de la junta, consejo de asamblea o del órgano competente que según los estatutos esté facultado para el efecto y mediante el cual se otorgue amplias facultades al representante legal para presentar propuestas y contratar en la presente convocatoria pública.
Si la propuesta la presenta una persona natural, esta acreditará su capacidad aportando fotocopia de la cédula de ciudadanía.

El oferente o los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura deben allegar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, al igual que el representante legal de la persona jurídica proponente.

Las personas naturales extranjeras mediante la presentación de copia de su pasaporte; si se encuentra residenciado en Colombia mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería.

Si el proponente concurre por intermedio de un representante o apoderado, deberá anexar el documento que confiere aquella, en el que consten expresamente los términos y el alcance de dicha y representación.

4.1.6 CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

Personas naturales: La persona natural oferente deberá allegar los soportes de pago a los sistemas de salud, pensiones y parafiscales de que se encuentra al día en el pago de la seguridad social conforme a la normatividad vigente que regule el tema.

De conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la ley 962 de 2005 *y* el artículo 7 del decreto ley 019 de 2012), la información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad *y* veracidad.

Si el proponente posee un acuerdo de pago con las Entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar la planilla de la seguridad social.

Conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002, por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo, para la prueba de cumplimientos de las Personas Naturales esta obligación se verificará con la constancia de afiliación y para la suscripción del contrato, y para **los** pagos derivados de la ejecución de este, con la última constancia de pago.

En el evento en que la Entidad lo estime pertinente, solicitará las respectivas constancias de pago a los contratistas, las cuales deberán ser expedidas en original por las Entidades certificadoras.

El supervisor del contrato designado por la Entidad será el encargado de realizar la verificación de la afiliación, pago, monto y oportunidad de las obligaciones relativas a la seguridad social integral del contrato.

Personas jurídicas: Si el oferente es una persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de **su** constitución.

De conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto ley 019 de 2012), la información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Si el proponente posee un acuerdo de pago con las Entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este.

Nota 1: Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido, de igual manera para las personas naturales.

Nota 2: El Revisor Fiscal deberá aportar copia de cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios

OFERENTES ASOCIADOS.
Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido, de igual manera para las personas naturales.
NOTA: El Revisor Fiscal deberá aportar copia de cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios.

4.1.7 VERIFICACIÓN BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, JUDICIALES, REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS, REDEAM Y CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES.
I.CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES: De conformidad con lo exigido por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el oferente deberá allegar el certificado que en tal sentido expida la Contraloría General de la República, correspondiente (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas).

II. CERTIFICADO O CONSULTA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: Se deberá allegar el certificado que expide la Procuraduría General de la Nación, correspondiente (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas).

III. ANTECEDENTES JUDICIALES: Se deberá allegar certificado que en tal sentido expida la Policía Nacional, correspondiente (persona natural y/o representante legal).

IV. ANTECEDENTES SOBRE MEDIDAS CORRECTIVAS- CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA: De conformidad con el artículo 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" *y* demás normas que regulen la materia, el proponente presentará junto con los documentos de la propuesta la constancia en la que se indique la ausencia o presencia de Medidas Correctivas impuestas en su contra. Aplica tanto para personas naturales como para representantes legales de personas jurídicas y miembros de consorcios temporales. uniones Dicha constancia se debe descargar en la página web https://srvpsi.policia.gov.co Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional. La entidad se reserva el derecho a verificar la información sobre las medidas correctivas en el momento de la verificación de los requisitos habilitantes.

V. DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.
VI. CONSULTA ANTECEDENES DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES: Se deberá entregar el certificado de consulta de inhabilidades de delitos sexuales del representante legal.

4.1.8 FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA.
De conformidad con lo señalado en al artículo 1 de la Ley 90 de 1995, el proponente deberá presentar debidamente diligencio el formato único de hoja de vida de la función pública debidamente diligenciado ya sea persona natural o jurídica.

4.1.9 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

Este certificado es expedido por la Dirección General de Impuestos y Aduanas Nacionales *y* actualizado conforme a la nomenclatura de actividades económicas vigente. En él ha de consignarse claramente la cédula de ciudadanía o el NIT del proponente (y su inscripción en el Régimen correspondiente). En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.

NOTA: Para el caso de Consorcios o Uniones temporales que resulten adjudicatarios, se deberá presentar el Registro Único Tributario del oferente plural, el cual deberá ser entregado a la entidad contratante dentro de los días hábiles.

4.1.10 FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR

Si el proponente es persona natural deberá anexar copia de la libreta militar, si es persona jurídica deberá anexar copia de la libreta militar del representante legal o la respectiva certificación de acreditación de la situación militar.

NOTA: Conforme lo establece la Ley 48 de 1993 (Modificado por el artículo 111 del Decreto 2150 de 1995), la solicitud de la libreta militar aplica para los hombres menores de 50 años de edad.

4.1.11 CERTIFICACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON ENTIDADES ESTATALES.

El proponente presentará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012).

Las personas jurídicas lo harán a través de su representante legal, en tanto que para las formas asociativas como consorcios y uniones temporales dicha declaración se exige de cada uno de **sus** miembros. Dicha declaración se encontrará inmersa en el respectivo formato de Carta de Presentación de la oferta y se entenderá prestada con la firma de misma.

4.1.12 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el anexo correspondiente en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

4.1.14 MULTAS Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS.

El formulario "Declaración de Multas y Sanciones" debe ser diligenciado y presentado por todos los proponentes *y*/o integrantes de consorcios o uniones temporales. Si no han sido multados o sancionados deberán llenar el formulario correspondiente indicando este hecho.

4.1.15 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

El valor de este amparo no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial estimado para el contrato y su vigencia no podrá ser inferior a tres (3) meses, los cuales se contarán a partir de la fecha fijada para el cierre de la Convocatoria, o del vencimiento de la prórroga si la hubiere.

4.2 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Con el fin de llevar a cabo la verificación de este aspecto, el proponente podrá allegar con su propuesta RUP renovado vigente y en firme y/o los mejores Estados Financieros presentados durante los últimos 3 años, suscritos por un profesional en Contaduría Pública con su respectiva tarjeta profesional y antecedentes vigentes.

Se evaluará **con** CUMPLE O NO CUMPLE los siguientes indicadores financieros. De acuerdo al análisis del sector, los índices que se solicitaran son las siguientes definiciones:

INDICADOR	FORMULA	DESCRIPCIÓN
Indicador de Liquidez	Activo corriente / Pasivo Corriente	Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
Indicador de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento mayor es la probabilidad del proponente de no cumplir con los pasivos.
Razón de Cobertura de Intereses.	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de interés, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla con sus obligaciones financieras.

Para el indicador de razón de cobertura de intereses, los Oferentes (plurales o singulares) cuyos gastos de intereses sean cero **(**0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

4.2.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Definiciones:

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Rentabilidad sobre el Patrimonio.	Utilidad operacional / Patrimonio	Este índice determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso, invertido en el patrimonio.

Rentabilidad sobre los Activos	Utilidad Operacional	Este índice determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre el patrimonio.

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, *y* que en consecuencia deben estar contenidos en el RUP y*/o* en los mejores resultados de Estados Financieros presentados durante los últimos 3 años, suscritos por un profesional en contaduría pública con **su** respectiva tarjeta y antecedentes profesionales vigentes.

Con el fin de llevar a cabo la verificación de este aspecto, el proponente podrá allegar con su propuesta RUP y/o los resultados de los estados financieros, suscritos por un profesional en Contaduría Pública con su respectiva tarjeta y antecedentes profesionales vigentes.

Así mimo los indicadores de capacidad organizacional que se solicitan son los siguientes:

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
LIQUIDEZ	Activo corriente / Pasivo Corriente	≥1
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total / Activo total	≤70%
RENTABILIDAD PATRIMONIO	Utilidad Operacional / Patrimonio	≥0
RENTABILIDAD ACTIVO	Utilidad Operacional / Activo total	≥0
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	Utilidad operacional / Gastos de intereses	≥1

Cuando el oferente no cumpla con alguno de los índices en la verificación financiera será considerada como no cumple, por tanto, no continua en el proceso de selección.

Si el oferente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe acreditar su capacidad financiera y organizacional ponderando cada uno de los indicadores de cada miembro del oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación y acorde a lo establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en su Manual de verificación de requisitos habilitantes.

A. PROPONENTE SINGULAR

Los requisitos financieros son obligatorios para participar en el presente proceso, los cuales serán verificados con la información certificada que, sobre capacidad financiera en el Certificado de Inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes, correspondiente al ejercicio contable del año fiscal según aplique.

B. PROPONENTES PLURALES.

Método: Ponderación de los componentes de los indicadores

Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores, de conformidad con el Manual de Colombia Compra Eficiente:

$$\text{(ii) Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

En el caso de los indicadores de Capital de Trabajo y Patrimonio, se aplicará la metodología sugerida por Colombia Compra Eficiente y los resultados se obtendrán aplicado el método de sumatoria de los componentes.

En caso de duda, se utilizará la metodología establecida en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente1:

Los anteriores indicadores se encuentran soportados en el anexo de análisis del sector.

4.2.3 ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Con la finalidad de acreditar los indicadores financieros solicitados el oferente podrá adjuntar cualquiera de los siguientes: Registro único de proponentes (renovado, vigente y en firme) y/o Estados financieros suscritos por el revisor fiscal o contador de la entidad o la persona natural de la vigencia inmediatamente anterior al año de presentación de la propuesta, acompañados de la certificación del resultado de los indicadores de liquidez, endeudamiento, rentabilidad del patrimonio, rentabilidad del activo y razón de cobertura de intereses; el contador o revisor fiscal deberá adjuntar su cédula, tarjeta profesional y el certificado vigente de antecedentes profesionales expedido por la Junta Central de Contadores.

4.3 REQUISITOS TÉCNICOS

4.3 EXPERIENCIA

Experiencia General	
Número de Contratos	Alcance de la Experiencia
dos	El oferente deberá acreditar la experiencia relacionado con el objeto por contratar

FORMA DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA PARA EL PROPONENTE

El proponente acreditara la experiencia mediante la presentación de los siguientes documentos:

- Certificación expedida por la Entidad Contratante o,
- Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato o
- Acta de Recibo Final

En cuanto a la presentación de los contratos que acreditan experiencia estos deben cumplir con lo siguiente:

Los documentos, certificaciones, o contratos deben ser emitidos por personas competentes.

Se deberá relacionar la experiencia que pretenda ser acreditada en el formato que la entidad disponga, en el cual deberá relacionar toda la información requerida.

Las uniones temporales, consorcios y promesa de sociedad futura, corresponderá a la sumatoria de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Cuando alguno de los miembros del consorcio o unión temporal participante en el presente proceso de selección, haya hecho parte de consorcio o unión temporal que haya ejecutado el

contrato, la acreditación de la experiencia obtenida en dicho contrato, debe discriminar claramente el porcentaje de participación en el mismo, de no hacerlo se dividirá el valor contratado por el número de integrantes del respectivo consorcio o unión temporal que ejecutó el contrato, es decir la experiencia derivada de la participación, en un contrato como integrante de un consorcio o unión temporal, corresponderá a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes; si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la entidad, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

En caso de presentar certificaciones en donde se indique que el proponente ejecutó el contrato en calidad de subcontratista, se deberá aportar copia de contrato que dio lugar a la subcontratación con su respectiva acta de liquidación, certificación emitida por el contratista indicando que hubo lugar a la subcontratación, copia del contrato de subcontratación, certificación o similar de la autorización de la subcontratación por parte de la entidad contratante.

Para la acreditación de experiencia de la persona natural, cuyo ejercicio de la profesión requiera matricula o tarjeta profesional, se tendrá en cuenta la experiencia que se demuestra a partir de la expedición de las mismas.

Para la experiencia no serán tenidos en cuenta para efectos de la evaluación, aquellos contratos que estén en ejecución a la fecha de presentación de las propuestas.

4.3.2 CONTENIDO MÍNIMO DE LAS CERTIFICACIONES

Estas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de una entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

✓Nombre del contratante y contratista
✓Número del contrato, si lo tienen
✓Objeto
✓Plazo de ejecución
✓Valor final ejecutado
✓ Fechas de inicio y terminación
✓ Datos de contacto (Nombre, E-mail, teléfono, dirección)

NOTA: La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por la entidad, se rechazará la propuesta.

CAPITULO 5: GARANTÍAS DEL CONTRATO

Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual, derivados del incumplimiento del contrato que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones del contratista, aquel deberá expedir garantía única de cumplimiento en favor de la Entidad, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.7 y siguientes, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, con los siguientes:

Dirección: Centro Comercial Dorada Plaza, Segundo Piso, Local 0201-11, La Dorada Caldas, Colombia
Teléfonos: (+57-606)-8390613 – Celular 3148630673
Correo Institucional: erudm@erudm.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: juridica@erudm.gov.co

RIESGOS AMPARADOS POR EL CONTRATISTA	SUFICIENCIA DE LA GARANTIA	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	20% del valor del contrato	Desde la suscripción del contrato hasta su finalización y seis (6) meses mas y/o hasta su liquidación.
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	10% del valor del contrato	Desde la suscripción del contrato hasta su finalización y seis (6) meses más.
Seriedad del Ofrecimiento	10% del valor del contrato	A partir del cierre del proceso y tres (3) meses más.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales.	5% del valor del contrato	Desde la suscripción del contrato, la ejecución del contrato hasta su finalización y tres (3) años mas.

Las partes del contrato deberán tener las siguientes calidades en la garantía única de cumplimiento:

Calidades de la Garantía Única de Cumplimiento			
TOMADOR	Contratista	NIT-CC	Del Contratista
DIRECCIÓN	Del Contratista	Telefono	Del Contratista
ASEGURADO	Empresa de Renovación Urbana de la Dorada y Magdalena Centro.	NIT	810.004.704-3
DIRECCIÓN	Centro Comercial Dorada Plaza 0201-11	Teléfono	3148630673
BENEFICIARIO	Empresa de Renovación Urbana de la Dorada y Magdalena Centro.	NIT	810.004.704-3
DIRECCIÓN	Centro Comercial Dorada Plaza 0201-11	Teléfono	3148630673

PARÁGRAFO: El Contratista tendrá que ampliar o prorrogar la garantía siempre que se aumente el precio o el plazo del contrato; así mismo, deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se reduzca por razón de las reclamaciones que se efectúen.

6.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

Se aplicarán los criterios de desempate consagrados en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme a los medios de acreditación dispuestos en el Decreto 1860 de 2021.

6.3 PROPUESTA TÉCNICO ECONOMICA

El proponente deberá diligenciar el Anexo "Especificaciones técnicas y Resumen Económico de la Propuesta" el cual debe aportar debidamente firmado.

En el evento en que en los Anexos enunciados existan errores y/o modificaciones en el nombre o la descripción de los ítems, la propuesta será rechazada.

Los precios unitarios y totales de la Propuesta deberán establecerse en la moneda legal colombiana.

Para efectos de la verificación la entidad - comparará los precios de cada uno de los ítems, por el valor total de la propuesta. El procedimiento es el siguiente:

a) El Proponente deberá contemplar e incluir en su Propuesta todos los costos directos e indirectos que se requieran para dar cumplimiento al contrato.

b) La propuesta de menor valor será aquella que sumados los valores de cada ítem promediados entre

ellos arrojen el resultado inferior.

c) No obstante, el menor valor de la propuesta definido en los términos señalados, el valor del contrato corresponderá al presupuesto oficial definido para el presente proceso.

d) Las sumas cotizadas por el proponente, no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el Contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual la entidad no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

e) Si el proponente decide ofrecer descuentos, éstos deberán incluirse en los precios unitarios. Por tanto, dichos descuentos se mantendrán sobre las cantidades adicionales que se llegaren a requerir durante la ejecución del contrato.

f) Se verificará que la totalidad de las casillas presenten el valor ofrecido para cada uno de los ítems, cuya cantidad esté indicada en el anexo correspondiente y los valores unitarios coincidan con los subtotales calculados.

g) En el evento en que el anexo presentado con la propuesta, existan errores y/o modificaciones en el nombre, la descripción de los ítems, *y/*o en la cantidad correspondiente, la propuesta será rechazada.

CAPITULO 7 ANEXOS

7.1 Anexo 1. Carta de presentación de la propuesta
7.2 Anexo 2.Modelo de conformación del consorcio
7.3 Anexo 3. Modelo de conformación de la unión temporal
7.3 Anexo 4. Modelo De Constancia de Pago Aportes Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales **7.3.1 Anexo 4.1** Certificación Persona Jurídica Sin Revisor Fiscal
7.3.2 Anexo 4.2 Certificación Persona Natural Sin Personal A Cargo
7.3.3 Anexo 4.3 Certificación Persona Natural Con Personal Cargo
7.4 Anexo 5 Compromiso de Transparencia
7.5 Anexo 6 Propuesta técnico económico
7.6 Anexo 7. Declaración de Multas y sanciones

JAIRO ALONSO RIVERA PAEZ
GERENTE
EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA DE LA DORADA Y MAGDALENA CENTRO
"ERUDM"

Dirección: Centro Comercial Dorada Plaza, Segundo Piso, Local 0201-11, La Dorada Caldas, Colombia
Teléfonos: (+57-606)-8390613 – Celular 3148630673
Correo Institucional: erudm@erudm.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: juridica@erudm.gov.co

ANEXO No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA"

Señores:
ERUDM
Centro Comercial Dorada Plaza, Segundo piso, Local o201-11
La Dorada - Caldas

REF: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente contratación de Invitación Privada No. 012 de 2026 cuyo objeto es: SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DE LA CENTRAL DE ABASTOS EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS

En mi calidad de Proponente declaro que:

- Tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.
- La información suministrada es veraz y *no* fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato a que hubiere lugar.
- En el evento en que me sea adjudicada la presente Convocatoria Pública, me comprometo a realizar todos los trámites tendientes al perfeccionamiento y ejecución del contrato respectivo, dentro de los términos y condiciones establecidos en la presente invitación pública y en la Ley,
- Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con el Artículo 8o y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 Núm. 7. *y* 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el artículo 4 numeral 1 de la misma norma y, manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento.
- Conozco, la invitación pública para la presente Contratación de Invitación privada N°001 DE 2024 y he estudiado cuidadosamente incluidas sus adendas si las hubiere y entendidas como las modificaciones a los mismos, y acepto sus términos sin reservas ni condicionamientos.
- Me comprometo a actuar de buena fe durante todo el proceso de selección objetiva. Así mismo, declaro que la información que sigue a continuación, se suministra para los fines de notificar los actos que la entidad considere necesarios.

Autorizo para que a la empresa que realice la notificación electrónica de las actuaciones surtidas en el presente proceso al correo electrónico relacionado.

Si la propuesta es presentada a nombre de una persona jurídica, diligenciar los siguientes datos:

REPRESENTANTE LEGAL:
NOMBRES Y APELLIDOS:
CÉDULA DE CIUDADANÍA O EXTRANJERÍA:
CARGO:
RAZÓN SOCIAL:
NIT.

DOMICILIO PRINCIPAL:
CIUDAD:
DIRECCIÓN E-MAIL
TELÉFONOS:
FAX:
CELULAR:
VALOR DE LA PROPUESTA:
PERSONA ENCARGADA, CONTACTO:
TÉRMINO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA:
Cordial saludo,
(Nombre y firma del Representante Legal)

NOTA: LA FIRMA DE UNA PERSONA DIFERENTE AL REPRESENTANTE LEGAL O LA AUSENCIA DE FIRMA, DARÁ LUGAR A QUE LA PROPUESTA SEA ELIMINADA. (Artículo 196 Código de Comercio)

Si la propuesta es presentada a título personal, diligenciar los siguientes datos:

PERSONA NATURAL
NOMBRES Y APELLIDOS:
CÉDULA DE CIUDADANÍA O EXTRANJERÍA:
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:
No. DE MATRÍCULA DEL ESTABLECIMIENTO:
DOMICILIO PRINCIPAL:
CIUDAD:
DIRECCIÓN E-MAIL:
TELÉFONOS.:
FAX:
CELULAR:
VALOR DE LA PROPUESTA: $
TÉRMINO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA:

Cordial saludo,
(Nombre y firma persona natural)

NOTA: LA FIRMA DE UNA PERSONA DIFERENTE, DARÁ LUGAR A QUE LA PROPUESTA SEA ELIMINADA. (Artículo 196 Código de Comercio).

ANEXO 2 MODELO DE CONFORMACIÓN DEL COSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
MODELO CONSORCIO

Fecha:
Señores:
ERUDM
Municipio De La Dorada - Caldas
La Ciudad
REFERENCIA: INVITACIÓN PRIVADA No. 012 de 2026

Los suscritos, (nombre y/o Representante Legal), (nombre y/o Representante Legal), y (nombre y/o Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (nombre o razón social del integrante), (nombre o razón social del integrante) y (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la INVITACION PRIVADA 012 de 2026 cuyo objeto es: SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DE LA CENTRAL DE ABASTOS EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS

expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio se denominará *(nombre completo del Consorcio*)
2. La duración de este Consorcio será igual a *(Duración del Consorcio)*
3. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	**PORCENTANJE DE PARTICIPACIÓN.**

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.
5. El representante del Consorcio es *(*indicar el nombre), identificado con C. C. No. De quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución *y* liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
6. La sede del Consorcio es:

Dirección
Teléfono
Telefax
Ciudad

En constancia, se firma en
a los
días del mes de
del 2023.

Integrante 1

Integrante 2
Representante Legal

Representante Legal

Representante Legal del Consorcio

Dirección: Centro Comercial Dorada Plaza, Segundo Piso, Local 0201-11, La Dorada Caldas, Colombia
Teléfonos: (+57-606)-8390613 – Celular 3148630673
Correo Institucional: erudm@erudm.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: juridica@erudm.gov.co

ANEXO 3 MODELO DE CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

Fecha:
Señores:
Empresa de Renovación Urbana de La Dorada y Magdalena Centro
La Dorada, Caldas
REFERENCIA: INVITACIÓN PRIVADA No. 012 de 2026

Los suscritos, (nombre y/o Representante Legal), (nombre y/o Representante Legal), y (nombre y/o Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (nombre o razón social del integrante), (nombre o razón social del integrante) y (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL, para participar en la INVITACIÓN PRIVADA No. 012 de 2026 cuyo objeto es: expresamos lo siguiente: SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DE LA CENTRAL DE ABASTOS EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS

1. La Unión Temporal se denominará *(nombre completo de la Unión Temporal)*.
2. 2. La duración de la Unión Temporal será igual a *(Duración de la Unión Temporal)*
3. 3. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	**TERMINOS Y EXTENSIÓN**

(*) Discriminar las principales actividades a ejecutar en el contrato, por parte de cada uno de los integrantes.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es a prorrata de su participación. 5. El representante de la Unión Temporal es (indicar el nombre), identificado con C.C. XXX No. de XXX quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias *y* suficientes facultades.
6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección
Teléfono
Telefax
Ciudad

En constancia, se firma en
a los _____ días del mes de
del 2024.

Integrante 1

Integrante 2 Representante Legal

Representante Legal

Integrante 3

Integrante 4
Representante Legal

Representante Legal

Representante Legal de La Unión Temporal

Dirección: Centro Comercial Dorada Plaza, Segundo Piso, Local 0201-11, La Dorada Caldas, Colombia
Teléfonos: (+57-606)-8390613 – Celular 3148630673
Correo Institucional: erudm@erudm.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: juridica@erudm.gov.co

ANEXO 4 "MINUTA MODELO DE CONSTANCIA DE PAGO APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES."

(CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA CON REVISOR FISCAL)

El suscrito (nombre completo revisor fiscal), identificado con cedula de ciudadanía No. en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con NIT Cámara de Comercio de certifico que se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicios Nacionales De Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente se expide a los () del mes de XX del 2026

<Nombre del representante legal>
C.C. No. <>
T.P. No. < (Cuando certifique el Revisor Fiscal) >

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

ANEXO 4.1 (CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA SIN REVISOR FISCAL)

CONSTANCIA DE PAGO APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

El suscrito (nombre completo del representante legal), identificado con cedula de ciudadanía XXX en mi condición de *Representante Legal* o de (Razón social de la compañía) identificada con NIT debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de certifico que se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicios Nacionales De Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente se expide a los () del mes de xx del 2026

<Nombre del representante legal>

C.C. No. **<>**

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

ANEXO 4.2 (CERTIFICACIÓN PERSONA NATURAL SIN PERSONAL A CARGO)

CONSTANCIA DE PAGO APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

El suscrito xxxxx, identificado con la cédula de ciudadanía No. xxxx expedida **en** obrando en mi propio nombre y representación declaro bajo la gravedad de juramento que actualmente me encuentro vinculado al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión), por lo que certifico que me encuentro a Paz y Salvo por todo concepto.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley *789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003.*

La presente se expide a los () días del mes de xxxx de 2026.

< Nombre del proponente >
C.C. No. **<>**
del 2023.

ANEXO 4.3 (CERTIFICACIÓN PERSONA NATURAL CON PERSONAL CARGO)

CONSTANCIA DE PAGO APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

El suscrito xxxxx, identificado con la cédula de ciudadanía No. xxxx expedida **en** obrando en mi propio nombre y representación declaro bajo la gravedad de juramento que actualmente me encuentro vinculado al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión), así como el personal a cargo que lo requiere; por lo que certifico que me encuentro a Paz y Salvo por todo concepto.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley *789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003.*

La presente se expide a los () días del mes de xxxx de 2026.

< Nombre del proponente >
C.C. No. **<>**
del 2023.

ANEXO 5. CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA (APLICA PARA PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS)

Fecha:
Señores:
EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA DE LA DORADA Y MAGADALENA CENTRO
La Dorada, Caldas

Referencia
INVITACIÓN PRIVADA N° 012de 2026

Objeto del proceso SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DE LA CENTRAL DE ABASTOS EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS

Respetados Señores:

Por medio de este documento (nombre o razón social del proponente) (en adelante el "Proponente") suscribo el Compromiso de Transparencia con la ERUDM, los siguientes términos.

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente de la ERUDM para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de Selección, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.

Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.

Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto del proceso, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.

Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán el proceso de selección que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del municipio ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato de que se suscribirá de ser Adjudicatario.

Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el

que es objeto del presente proceso o la fijación de los términos de la Propuesta.

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, ERUDM, pondrá en conocimiento de tal hecho, dirigirse ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación, en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

Nombre del proponente
Nombre del Representante Legal
C. C. No. de

FIRMA (Proponente o Representante Legal)

ANEXO NO. 6 PROPUESTA TÉCNICO ECONOMICA

PROPUESTA TÉCNICO ECONOMICA

Yo (NOMBRE) identificado con cédula de ciudadanía No. mi calidad de representante legal de (NOMBRE EMPRESA) o persona natural, me comprometo con el presente anexo a entregar la cantidad contratada en el valor ofertado y con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METALICA FY 420 MPA	Kg	24.100,00		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA METÁLICA CAL. 26 BLANCA CON FIJACIÓN A PERFILERÍA METÁLICA	m2	690,00		

VALOR TOTAL DE LA OFERTA:

FIRMA DEL PROPONENTE:
NOMBRE DEL PROPONENTE:
C.C O NIT:

ANEXO No. 7 "FORMATO DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES"

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DE LA CENTRAL DE ABASTOS EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS

Yo xxxxx, identificado con cedula de ciudadanía No. xxx de xxxxxx; persona natural bajo la gravedad de juramento certifico que en los últimos cinco (5) años desde la fecha, NO he sido objeto de multas y/o sanciones por incumplimiento de mis obligaciones contractuales frente a entidades públicas o privadas.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE:
NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT:
Nombre del Representante Legal:
C.C: